



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,608466, al cual se le ha asignado la coordenada 0.  
N109.320,965 metros y E-93.234,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGA y alturas referidas al nivel medio del mar.

Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar

FORMULACIÓN

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BOGOTÁ D.C.

UPL 2

CUENCA DEL TUNJUELO

CONTIENE:

EDIFICABILIDAD

ESCALA:

1:6.000

FUENTE:

BASE DE DATOS GEGRÁFICA POT

FECHA:

DICIEMBRE 2021

LEYENDA

<b>UPL</b>
CUERPOS DE AGUA
PARQUES
SUELDO PROTEGIDO
PEMP
BICs
EQUIPAMIENTOS
LOTES CATASTRAL
MANZANA CATASTRAL
MALLA VIAL ARTERIAL

**DISPOSICIONES SEGÚN CÓDIGO DE EDIFICABILIDAD**

PROYECTO	TIPOLOGÍAS
CONSOLIDACIÓN	C
CONSERVACIÓN	CO
RENOVACIÓN URBANA	R
DESEARROLLO	D
MEJORAMIENTO INTEGRAL	MI
TIPOLÓGIA ASILADA	TA

Nota: Cuando no se indique TA, la tipología es continua

**TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN (C)**

Tratamiento de Consolidación

C/3 TA

Altura que la tipología es aislada

Altura máxima

Altura que puede llegar a este

máximo número de pisos,

siempre que presente un frente

mínimo de 12 mts.

TCe: Mínimo 14 mt

TA: Mínimo 24 mt

Los edificios que no alcancen

este criterio deben tener

una altura mínima de 12 mts.

y el ancho de vía de 12 mts.

o mayor, en su caso, siempre

que desarrolle alturas iguales o

superiores a 8 pisos.

Tratamiento de Consolidación

C/UNE

Urbanizados No Edificados

**TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN (CO)**

Tratamiento de Conservación

Altura base

CO/3-5

Altura máxima: Puede llegar a la

altura máxima siempre y cuando

cuente con un frente de 20 mts.

y cuente con bienes de interés cultural

adscritos a la tipología

conservación.

Sector con Ficha

La altura para este sector de

interés cultural se encuentra en

la ficha normativa indicada

en el articulado.

Los sectores de interés urbanístico

que no cuenten con ficha se rigen

por los criterios establecidos en el

artículo de conservación según el articulado.

Tratamiento de Conservación

Número y Número de pisos

CO/A3

Tratamiento de Conservación

BIEN DE INTERÉS CULTURAL NACIONAL

Tratamiento de Conservación

CONJUNTO FUNERARIO BOGOTÁ

Tratamiento de Conservación

**TRATAMIENTO DE DESARROLLO (D)**

Tratamiento de Desarrollo

D/Rg 1

Rango de edificabilidad

**TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (MI)**

Tratamiento de Mejoramiento Integral

Altura máxima base

MI/3

Tratamiento de Mejoramiento Integral

Altura máxima

MI/3 B-urb

Acciones localizadas sobre

bordes urbanos

Nota: Se puede alcanzar una altura máxima de 12 pisos respecto

a la altura base, siempre que se cumpla con las obligaciones y

condiciones urbanísticas dispuestas en el tratamiento.

La posibilidad de concretar la altura máxima establecida para

el tratamiento de mejoramiento integral frente

de manzana está condicionada a que el área de terreno integrada

tenga frente vía de la Malla Vial Arterial construida

en su perímetro.

Decreto:

MAPA No:

CU-5.4.2

**FIRMAS:**

Claudia Nayibe López Hernández

Alcaldesa Mayor de Bogotá

Maria Mercedes Jarillo Garcés

Secretaria de Planeación

Claudia Andrea Ramírez Montilla

Subsecretaría de Planeación Territorial

Antonio José Averardo Asensio

Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos

VoBo:

**POT**